

días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 16 de septiembre de 1999.- El Delegado, Antonio Poyato Poyato.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 26 de julio de 1999, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Huelma-Jaén (VJA-128). (PP. 2604/99).

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes, con fecha 26 de julio de 1999, ha resuelto otorgar definitivamente a Hermanos Bayona, S.L., la concesión de un servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Huelma-Jaén (VJA-128), por sustitución de la concesión V-2209:JA-197 (EC-JA-152), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

I. Itinerario: Huelma-Jaén, con paradas en Huelma, empalme de Cambil, Jaén.

Prohibiciones de tráfico: Carece.

II. Expediciones y calendario: Las expediciones que con su respectivo calendario se detallan en la concesión.

III. Tarifa máxima ordinaria:

- Tarifa partícipe-empresa: 7,8121 ptas./viaj.-km.
- Exceso de equipajes y encargos: 1,1718 ptas./10 kg-km o fracción.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114.2 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 26 de julio de 1999.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

RESOLUCION de 4 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se cita a los propietarios afectados en el expediente de expropiación de la obra, clave 2-HU-1098-0.0-0.0-PC, Acondicionamiento de la carretera A-494 y enlace con la carretera A-472 en San Juan del Puerto, para el Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 23 de septiembre de 1999, se ordenó la iniciación del expediente de expropiación de la obra clave: 2-HU-1098-0.0-0.0-PC, «Acondicionamiento de la carretera A-494 y enlace con la carretera A-472 en San Juan del Puerto», cuyo proyecto fue aprobado con fecha 16 de marzo de 1999.

En acuerdo adoptado en Consejo de Gobierno, se declara de urgencia a efectos de aplicación del procedimiento que regula el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, la ocupación de bienes y derechos afectados de expropiación del citado proyecto.

A tal efecto, esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como Anexo a esta Resolución para que comparezcan en el Ayuntamiento de San Juan del Puerto los días 25, 26, 27 y 28 de octubre de 1999, en horas de 10,30 a 13,00, y en el Ayuntamiento de Moguer el día 29 de octubre de 1999 a las 12,00 horas, al objeto de proceder al Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán asistir los propietarios o interesados, personalmente o por medio de Apoderado Notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de contribución, pudiendo hacerse acompañar si lo estima oportuno de Perito o Notario.

Asimismo, se hace constar que a tenor de lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y aquéllos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de 15 días ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo establecido en el art. 17.1.º del Reglamento, al objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Huelva, 4 de octubre de 1999.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

RESOLUCION de 5 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras JA-01-AL-0168-0.0-C.1-PD.

Expediente de Expropiación Forzosa por el procedimiento de urgencia de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: Autovía A-92 de Sevilla a Almería. Tramo: Huéneja-Las Juntas, p.k. 326 + 600 al p.k. 341 + 100.

Clave: JA-01-AL-0168-0.0-C.1-PD.

Términos municipales: Huéneja, Fiñana, Abrucena y Abla.

EDICTO

Aprobado el proyecto de trazado «Autovía A-92 de Sevilla a Almería. Tramo: Huéneja-Las Juntas, p.k. 326 + 600 al p.k. 341 + 100», que reforma parcialmente el proyecto inicial, declarada la urgencia y consecuente necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, procede la tramitación del correspondiente expediente según el procedimiento especial previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial, en consecuencia y por orden de la Dirección General de Carreteras, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos para que comparezcan en los Ayuntamientos de los términos municipales, en los días

y horas que se indican en la relación adjunta, a fin de trasladarse al terreno, cuando fuere necesario, y levantar Actas Previas a la Ocupación, en la que se harán constar el bien o derecho expropiable, sus titulares y demás datos y manifestaciones que aporten los presentes, en orden a la valoración de los derechos y perjuicios que se causen por la rápida ocupación.

A este acto deben acudir todos los interesados en el derecho afectado, por sí mismos o por medio de representante debidamente autorizado, a juicio del Representante de la Administración, portando el DNI, los títulos justificativos de su derecho y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, y si es su deseo, pueden hacerse acompañar, a su costa, de Notario y Perito.

Lo que se pone en general conocimiento, significándose que hasta el momento de levantarse las Actas, los titulares y demás interesados en el bien afectado podrán formular por escrito cuantas alegaciones estimen oportunas, al solo objeto de subsanar errores o complementar datos que se hubiese podido cancelar u omitir en la relación, advirtiéndose a todos que para una mejor información, tanto en el Ayuntamiento del término municipal citado como en la sede de esta Delegación, sita en la calle Hermanos Machado, 4, planta 6.ª, pueden consultar la relación de fincas afectadas, con el detalle de su identificación, así como el plano parcelario en el que se localizan las respectivas fincas.